



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

El Alcalde del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el Decreto 785 de 2005, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento.

Que a su vez el Artículo 315 de la Carta política, establece las atribuciones del Alcalde, a saber:

"1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo.

(...)

3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente.

(...)

7. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes (...)"

Que el literal c) del numeral 2 del artículo 15 de la Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", indicó que es función específica de la unidad de personal o a la que haga sus veces en la entidad elaborar, entre otros, los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes.

Que el Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", en su artículo 2.2.2.6.1, dispuso que:

"(...) La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título (...)"



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

Que para el desempeño de empleos que correspondan al nivel Directivo, asesor o Profesional, el Artículo 11 del Decreto Ley 785 del 2005 "Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004", establece:

ARTÍCULO 11. Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

"(...)

Cuando para desempeñar empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional se exija experiencia, esta debe ser profesional o docente, según el caso y determinar además cuando se requiera, si esta debe ser relacionada.

"(...)"

Que de igual forma el artículo 13 ibidem, la fijación de los requisitos de estudios y de experiencia en los manuales específicos en los Distritos, se realizará con sujeción a los siguientes mínimos y máximos por nivel jerárquico:

"13.2.1 Nivel Directivo

13.2.1.1. Para los Departamentos, Distritos y Municipios de categorías: Especial, primera, segunda y tercera:

Mínimo: Título profesional y experiencia.

Máximo: Título profesional y título de postgrado y experiencia. (...)"

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del señalado Decreto Ley 785, se pueden establecer en el Manual Específico de Funciones y competencias laborales equivalencias entre estudio y experiencia, con excepción de lo preceptuado en el artículo 24 del mismo decreto.

ARTÍCULO 24. Requisitos determinados en normas especiales. Para el ejercicio de los empleos correspondientes a los diferentes niveles jerárquicos, que tengan requisitos establecidos en la Constitución Política o en la ley, se acreditarán los allí señalados.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

"Artículo 25. Equivalencias entre estudios y experiencia. Las autoridades territoriales competentes, al establecer el manual específico de funciones y de requisitos, no podrán disminuir los requisitos mínimos de estudios y de experiencia, ni exceder los máximos señalados para cada nivel jerárquico.

Sin embargo, de acuerdo con la jerarquía, las funciones, las competencias y las responsabilidades de cada empleo, podrán prever la aplicación de las siguientes equivalencias:

25.1 Para los empleos pertenecientes a los niveles Directivo, Asesor y Profesional:

25.1.1 El título de posgrado en la modalidad de especialización por:

25.1.1.1 Dos (2) años de experiencia profesional y viceversa, siempre que se acredite el título profesional, o

25.1.1.2 Título profesional adicional al exigido en el requisito del respectivo empleo, siempre y cuando dicha formación adicional sea afín con las funciones del cargo (...)."

Que para la compensación de requisitos, el artículo 26 del mismo decreto, se establece:

"Prohibición de compensar requisitos. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, los grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las normas sobre la materia no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades, salvo cuando la ley así lo establezca."

Que el artículo 22 de la misma norma establece como requisitos para el ejercicio de los empleos que conforman el Sistema de Seguridad Social en Salud:

"(...) 22.1 Director Local de Salud y Secretario Seccional o Local de Salud correspondiente a departamentos, distritos y municipios de categorías especial y primera

Estudios: Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas y título de postgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria u otros en el campo de la administración en salud.

Experiencia: Cuatro (4) años de experiencia profesional en el sector salud. (...)"

Que la Ley 1310 de 2009 "mediante la cual se unifican normas sobre agentes de tránsito y transporte y grupos de control vial de las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones", establece en el artículo 8 que:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

"(...) Los Directores de los Organismos de Tránsito o Secretarías de Tránsito de las entidades territoriales deberán acreditar formación profesional relacionada y experiencia en el ramo de dos (2) años o en su defecto estudios de diplomado o posgrado en la materia."

Que el 2.2.21.8.5. del Decreto 989 de 2020 "Por el cual adiciona el capítulo 8 al título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con las competencias y requisitos específicos para el empleo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial", establece los requisitos para el desempeño del cargo de jefe de oficina, asesor, coordinador o auditor de control interno o quien haga sus veces en la Rama Ejecutiva del orden territorial, así:

"(...) Departamentos y municipios de Categoría especial y primera

- Título profesional
- Título de posgrado en la modalidad de maestría
- Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control,

o

- Título profesional
 - Título de posgrado en la modalidad de especialización
 - Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.
- (...)"

Que, de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 del Artículo 2.2.2.6.1. del Decreto 1083 de 2015, se establece que

"La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo."

Que la Subdirección de Gestión Estratégica de Talento Humano del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, elaboró documento técnico donde se determina que el ajuste al Manual Especifico de Funciones y competencias laborales del Decreto No. 411.0.20.0673 del 06 de diciembre de 2016 y sus modificatorios, para los empleos del nivel directivo, unifica el criterio a lo establecido en el artículo 13, numeral 13.2.1.1. del artículo 13 del Decreto 785 de 2005, respetando los fijados en normas específicas y las modificaciones propuestas son viables, con excepción de aquellos empleos, cuyos requisitos de formación y experiencia son fijados por Ley, tal es el caso del



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

Director de Departamento Administrativo de Control Interno, el Secretario de Movilidad, el Secretario de Salud Pública, Director Local de Salud.

Que conforme al Acta No. 4137.040.9.45.3 del 30 de enero del 2025, las organizaciones sindicales solicitaron que para próximas convocatorias de divulgación para la modificación del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, no sean tenidas en cuenta para este ejercicio lo concerniente a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

Que, no obstante se garantizó en debida forma el principio de publicidad de la presente modificación del Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, a través de la publicación en la página web de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, el día 13 de agosto del 2026, por el termino de tres (03) días.

Que es facultad del Alcalde, efectuar modificaciones ajustes o adiciones necesarias para actualizar el manual específico de funciones y competencias laborales de las distintas denominaciones de empleo, adscritos a la planta global de la Administración Distrital de Santiago de Cali.

Que, en ejercicio de las competencias constitucionales y legales señaladas, el Alcalde de Santiago de Cali expidió el Decreto No. 411.0.20.0673 del 06 de diciembre de 2016, "Por el cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de las distintas denominaciones de empleo adscritos a la planta de personal de la Administración Distrital de Santiago de Cali", hoy, Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali.

Que el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante el Decreto No. 411.0.20.0673 del 06 de diciembre de 2016 fue modificado y adicionado por los Decretos No. 411.0.20.0788 de 2016, 4112.010.20.0261 de 2017, 4112.010.20.0521 de 2017, 4112.010.20.0731 de 2017, 4112.010.20.0271 de 2018, 4112.010.20.1755 de 2020, 4112.010.20.0181 de 2021, 4112.010.20.0721 de 2022, 4112.010.20.0101 de 2023, 4112.010.20.0701 de 2024, 4112.010.20.070 de 2025, 4112.010.20.073 de 2025, 4112.010.20.092 de 2025, 4112.010.20.198 de 2025, 4112.010.20.049 de 2026 y 4112.010.20.881 de 2026.

DECRETO No. 4112.010.20. 0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

Que a través del presente acto administrativo se establecen los requisitos de formación y experiencia, que aplicara para los empleos del nivel directivo adscritos a la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali.

Que en virtud de lo anterior se,

DECRETA:

Artículo Primero: Modificar el Artículo 9 del Decreto 4110.0.20.0673 diciembre 06 de 2016 y sus modificatorios, respecto a las fichas del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos del nivel directivo, en lo concerniente a los requisitos de formación y experiencia, los cuales quedarán así:

Denominación del empleo	Código	Grado	Requisitos de formación y experiencia	Equivalencia
Director de Departamento Administrativo	055	07	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo

DECRETO No. 4112.010.20. **0990** DE 2026

(**Agosto 22**)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

			Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización. Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Sesenta (60) meses de experiencia profesional.
Director de Departamento Administrativo (Departamento Administrativo de Contratación Pública; Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública,	055	07	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines. Tarjeta profesional vigente. Título de posgrado en la modalidad de especialización. Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines Tarjeta profesional vigente. Sesenta (60) meses de experiencia profesional.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

Departamento Administrativo de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento, Departamento Administrativo de - Control Disciplinario Interno de Instrucción. Departamento Administrativo de Juzgamiento)				
Director de Departamento Administrativo (Departamento Administrativo de Control Interno)	055	07	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines;	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines;

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

			Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de maestría. Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control.	Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Título de posgrado en la modalidad de especialización. Sesenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada en asuntos de control interno.
Secretario Despacho	de	020 07	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología;	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología;

DECRETO No. 4112.010.20. 0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

		Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley.	Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley.
--	--	---	---



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

			Título de posgrado en la modalidad de especialización. Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	Sesenta (60) meses de experiencia profesional.
Secretario de Despacho (Secretaría Movilidad)	de de 020	07	Título de formación profesional relacionada. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia en el ramo.	Título de formación profesional relacionada. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley. Estudios de diplomado o posgrado en la materia.
Secretario de Despacho (Secretaría Salud Pública)	de de 020	07	Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Título de postgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria u otros en el campo de la administración en salud. Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional en el sector salud.	No aplica.

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

Jefe de Oficina	006	06	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines;	No aplica
-----------------	-----	----	--	-----------



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

			Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	
Subdirector de Departamento Administrativo	076	05	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría	No aplica

DECRETO No. 4112.010.20. 0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

		Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	
--	--	--	--

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

Subdirector de Departamento Administrativo (Subdirección de Abastecimiento Estratégico; Subdirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico; Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos; Subdirección de Gestión del Conocimiento y la Innovación)	076	05	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines. Tarjeta profesional vigente. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	No aplica.
Director Técnico	009	05	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines;	No aplica.

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

			Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	
Subsecretario de Despacho	045	05	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas	No aplica



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

		de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley.	
--	--	---	--



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

			Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	
Jefe de Oficina (Departamento Administrativo de Hacienda Contaduría General)	006	05	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Contaduría Pública. Tarjeta profesional vigente. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	No aplica
Jefe de Oficina	006	04	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el	No aplica



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

			Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	
--	--	--	---	--



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

Jefe de Oficina (Secretaría de Movilidad - Oficina de Contravenciones)	006	04	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines. Tarjeta profesional vigente. Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	No aplica
Jefe de Oficina (Departamento Administrativo de Hacienda - Oficina Técnica Operativa de Cobro Coactivo; Oficina Técnica Operativa de Cobro Persuasivo)	006	03	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines. Tarjeta profesional vigente. Doce (12) meses de experiencia profesional.	No aplica
Jefe de Oficina (Departamento Administrativo de Hacienda - Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas)	006	03	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Derecho y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Doce (12) meses de experiencia profesional.	No aplica
Jefe de Oficina	006	03	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias	No aplica

DECRETO No. 4112.010.20.0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

			de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la	
--	--	--	--	--

DECRETO No. 4112.010.20. 0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

			Ley. Doce (12) meses de experiencia profesional.	
Director Técnico	009	02	Título profesional del Núcleo Básico del Conocimiento en Agronomía; Medicina Veterinaria; Zootecnia; Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Diseño; Música; Otros Programas Asociados a Bellas Artes; Publicidad y Afines; Educación; Bacteriología; Enfermería; Instrumentación Quirúrgica; Medicina; Nutrición y Dietética; Odontología; Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud; Salud Pública; Terapias; Antropología, Artes Liberales; Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales; Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Derecho y Afines; Filosofía, Teología y Afines; Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial; Geografía, Historia; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines; Psicología; Sociología, Trabajo Social y Afines; Administración; Contaduría Pública; Economía; Arquitectura y Afines; Ingeniería Administrativa y Afines; Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines; Ingeniería Agroindustrial, Alimentos y Afines; Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Biomédica y Afines; Ingeniería Civil y Afines;	No aplica

DECRETO No. 4112.010.20. 0990 DE 2026

(Agosto 22)

“POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI”

			Ingeniería de Minas, Metalurgia y Afines; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; Ingeniería Eléctrica y Afines; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines; Ingeniería Industrial y Afines; Ingeniería Mecánica y Afines; Ingeniería Química y Afines; Otras Ingenierías; Biología, Microbiología y Afines; Física; Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales; Matemáticas, Estadística y Afines; Química y Afines. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Doce (12) meses de experiencia profesional.	
Director Local de Salud	080	01	Título profesional en áreas de la salud, económicas, administrativas o jurídicas. Tarjeta profesional vigente, en los casos requeridos por la Ley. Título de postgrado en salud pública, administración o gerencia hospitalaria u otros en el campo de la administración en salud. Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional en el sector salud.	No aplica

Parágrafo: Para efectos de las modificaciones y adiciones a los Manuales Específicos de Funciones y de Competencias Laborales de las distintas denominaciones de empleos adscritos a la planta de personal de la Administración Central del Distrito Especial de Santiago de Cali, correspondientes al nivel directivo, que se efectúan mediante el presente decreto, en caso de existir disposición legal expresa que resulte contraria a lo aquí



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 4112.010.20. 0990 DE 2026

(Agosto 22)

"POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LAS DISTINTAS DENOMINACIONES DE EMPLEOS ADSCRITOS A LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI"

establecido, deberá darse aplicación preferente a dicha disposición, por tratarse de normas de orden público, y, en consecuencia, deberá inaplicarse lo dispuesto en el presente decreto en aquello que le sea contrario.

Artículo Segundo: Remitir copia del presente acto administrativo al Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional - Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano - Subproceso de Planeación del Talento Humano, Proceso Gestión y Desarrollo Humano - Subproceso Selección y Vinculación.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado Santiago de Cali, a los *veintidos* (22) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).


ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS
Alcalde Distrital

*Boletín 131 del
24/ago/2026*

Elaboró: Claudia Kytra Abadia Herrera – Profesional Universitario 
Wilmar González Cruz – Contratista

Revisó: Giovanni Andrés Romero Rodríguez – Contratista

Luis Fernando Buitrago Rico – Contratista

Karina Manzoni Flórez – Subdirectora de Gestión Estratégica del Talento Humano 

Laura Patricia Álvarez Gómez – Directora Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Angela María Catalán Gutiérrez – Subdirectora de Doctrinas y Asuntos Jurídicos 

Ana Catalina Castro Lozano – Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Fernando Antonio Grillo Rubiano – Secretario de Gobierno 